



SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DE 2020

INFORME DE SEGUIMIENTO A RIESGOS DE CORRUPCIÓN

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**





1. OBJETIVO

Efectuar el seguimiento al mapa de riesgo de fraude y corrupción, definido por la Entidad conforme a las normas y lineamientos emitidos en la materia, con el fin de evaluar la efectividad de los controles establecidos para reducir, mitigar o eliminar la ocurrencia de los riesgos.

2. ALCANCE

Con el presente informe se realiza el monitoreo a la efectividad de los controles implementados para el tratamiento de los riesgos identificados en el mapa de riesgos de corrupción de la Entidad en el periodo comprendido entre septiembre y diciembre 2020, a partir de la verificación de su diseño y aplicación.

3. REVISIÓN RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

El Mapa de Riesgos de Corrupción de la Entidad, se encuentra publicado en la página web de la entidad. Su última versión fue actualizada y publicada en el mes de julio de 2020: https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/uploads/mapa-procesos/archivos/direccionamiento-estrategico/Mapa_riesgos_institucionales.pdf

El mapa de riesgos mostró como resultado para la vigencia 2020, que se identificaron 6 riesgos de corrupción al interior de los procesos, como se detalla a continuación:

Tabla 1. Consolidado Riesgos Corrupción-Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.

TIPO DE PROCESO	PROCESO	NUEVO RIESGO DE CORRUPCIÓN
Procesos Estratégicos	Tecnología de la información y de las comunicaciones	Alteración premeditada en las bases de datos para favorecer un tercero.
Procesos de Evaluación y control.	Evaluación y control	Ocultar o manipular información producto de los ejercicios de seguimiento y evaluación para alterar a conveniencia propia o de terceros los resultados a cargo de la Oficina de Control Interno.
Procesos Misionales	Registro profesional	Otorgar la matrícula, el certificado o el permiso temporal a quien no cumpla con los requisitos con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero.
	Procesos ético-profesionales	Decisiones adoptadas por intereses particulares con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero
Procesos de Apoyo.	Gestión humana	Direccionamiento de vinculación de personal con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero
	Contratación	Direccionamiento de procesos de contratación en favor de un tercero

Una vez identificado el Mapa de Riesgos de Fraude y Corrupción del COPNIA, se efectuó una revisión de los controles y acciones establecidas. Para esta verificación, se tuvo en



cuenta las auditorias efectuadas a los procesos asociados y la información suministrada por cada uno de los profesionales de las áreas.

3.1 Análisis de los controles establecidos en la matriz de riesgos.

Los criterios que se tuvieron en cuenta para la evaluación de los controles identificados a cada uno de los riesgos de corrupción fueron los siguientes: diseño, coherencia con las causas e incidencia sobre la reducción, mitigación o eliminación del riesgo y su materialización. A continuación, se presentan los resultados:

Tabla No. 2 Análisis Controles.

Riesgo	Control	Análisis Control
Proceso: Tecnologías de la información y las comunicaciones.		
Alteración premeditada en las bases de datos para favorecer un tercero	Control 1: Manejo de matriz de roles y perfiles en los sistemas de información y las bases de datos.	Aplicación de controles: El área de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, a través del manual de seguridad de la información, definió la siguiente metodología: "Los líderes funcionales podrán requerir en cualquier momento al área de tecnología una matriz de roles y perfiles con los usuarios activos a la fecha, para que se determine si se requiere hacer algún cambio que debe ser oficializado según el procedimiento TIC-pr-01". Se observó que corte del III cuatrimestre del 2020, se mantiene control. Sin embargo, se recomienda definir la frecuencia de aplicación de este.
Evaluación y control		
Ocultar o manipular información producto de los ejercicios de seguimiento y	Control 1: El jefe de la oficina de control interno, cada vez que se genera un informe o se realiza una auditoria, con base en el programa anual de auditorías, revisa, verifica y aprueba la información generada por el equipo auditor,	Aplicación de controles: Control 1: Durante el periodo revisado (septiembre-diciembre), la oficina de control interno emitió los informes de auditoría de los procesos: Gestión Documental, Financiera, Seccional Boyacá. En el marco



Riesgo	Control	Análisis Control
<p>evaluación para alterar a conveniencia propia o de terceros los resultados a cargo de la Oficina de Control Interno</p>	<p>los cuales deberán estar acompañados del formato (plan de auditoría), papeles de trabajo, evidencias y conceptos del equipo auditor. En caso de encontrar eventos sin información o faltantes, se realiza la solicitud al equipo auditor quien remitirá la información faltante y realice las pertinentes aclaraciones. Como evidencia quedan los correos electrónicos, informes definitivos y publicación de estos.</p> <p>CONTROL 2: El equipo auditor, semanalmente, realiza seguimientos a los informes de ley programados en el Programa Anual de Auditorías, diligenciando la matriz control reportes, en la cual se establece las fechas de reporte, insumos, requerimientos que deben realizarse a las áreas. En caso de que se presente alguna demora o dificultad para obtener la información, bien sea por parte de la oficina o de un tercero, se adelantará con anterioridad a la fecha límite de reporte, las acciones de requerimientos o de prorrogas. Como evidencia queda la matriz control reportes, correos electrónicos.</p>	<p>y desarrollo de estas, se observó que los respectivos informes están aprobados por el jefe de control interno, quien revisó, firmó y autorizó la publicación de estos.</p> <p>Control 2: La oficina de control interno realiza seguimientos al cumplimiento de las actividades dispuestas en el Programa Anual de Auditoría, conforme se divulgó en el cierre de gestión, vigencia 2020.</p>



Riesgo	Control	Análisis Control
Proceso: Registro Profesional		
Otorgar la matrícula, el certificado o el permiso temporal sin el lleno de los requisitos exigidos conforme a la Ley 842 de 2003 (Artículos 7 – 9 REQUISITOS), procedimientos y pronunciamientos internos con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero.	Primera revisión de datos de la solicitud vs documentos adjuntados por el solicitante, Segunda revisión de datos de la solicitud vs documentos adjuntados por el solicitante, Revisión de listados y certificaciones de IES y cargue de los mismos en el sistema, relacionando el radicado con el que se recibió en la base de egresados, Cruce automático de la base de datos de egresados con cada solicitud recibida	Aplicación de controles: Se observó que el área de registro profesional aplica la primera revisión de forma sistemática, a través de la herramienta tecnológica BPM. Adicionalmente el presente control se encuentra documentado en el procedimiento RP-pr-01, numeral 6. 6.1. Otorgamiento de Matrícula o Certificado. Actividad No 2. Adicionalmente, se evidenció que el área aplica la segunda revisión de forma sistemática, a través de la herramienta tecnológico BPM. El presente control se encuentra documentado en el procedimiento RP-pr-01, numeral 6. 6.1. Otorgamiento de Matrícula o Certificado. Actividad No 4. El procedimiento que describe los controles se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.copnia.gov.co/transparencia/mapa-de-procesos
Proceso: Procesos Ético Profesional		
Decisiones ajustadas a intereses particulares con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero.	Autocontrol del funcionario al reconocer impedimentos o aceptar recusaciones, posible traslado del expediente de oficio o a solicitud de parte, cuando haya impedimento o recusación que afecte el debido proceso, Entrega de información sobre régimen de inhabilidades e incompatibilidades a los miembros de las Juntas Seccionales y de la Junta Nacional, cada vez que haya un cambio de miembro, Inventario de procesos y	Aplicación de controles: La Subdirección jurídica implementó el control a través del procedimiento PD-pr-01 ético profesional (9 actualización). Actividad No.8.6. Investigación Formal: "O. Presentar el informe de calificación del mérito de la investigación incluyendo la



Riesgo	Control	Análisis Control
	planes de trabajo de procesos ético profesionales para lograr el cumplimiento de los tiempos establecidos en los procesos.	nota sobre el deber legal que tiene cada miembro del Consejo de declararse impedido en caso de que se encuentre inmerso en alguna causal de impedimento o recusación"
Proceso: Gestión Humana		
Direccionamiento de vinculación de personal con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero	Lista de Chequeo y formato de cumplimiento de requisitos en el Procedimiento de Selección y Vinculación de funcionarios.	Aplicación de controles: El formato Lista de chequeo de documentos para la posesión (GH-fr-08) v.2, es implementado para la verificación de requisitos y se encuentra publicado: https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/uploads/mapa-procesos/archivos/gestion-humana/Seleccion_personal.pdf Se observó que se continúa implementando la lista de chequeo, cuando se hace la posesión del candidato.
Proceso: Contratación		
Direccionamiento de procesos de contratación en favor de un tercero	Comité Asesor de Contratación. Verificar la aplicación del procedimiento en la contratación directa o cual se evidencia en el expediente contractual	Aplicación de controles: El proceso de Gestión Contractual aplica el manual de contratación directa, el cual se encuentra publicado en el siguiente enlace: https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/uploads/mapa-procesos/archivos/contratacion/Contratacion_directa.pdf

Fuente: Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta el análisis efectuado, se observó que, de los controles antes descritos, todos cumplen con el propósito de mitigar o evitar la materialización de los riesgos de corrupción, durante las auditorías realizadas por la OCI en el periodo de septiembre-diciembre de 2020, no se evidenció materialización de riesgos de corrupción en los procesos auditados.

3.2 Evaluación controles Riesgos de Corrupción – Calificación Matriz

Respecto a la evaluación de los controles de corrupción, se mantiene la metodología dispuesta en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (versión 4 de octubre del 2018) durante la presente revisión, sin embargo, se aclara que, a corte del primer cuatrimestre del 2021, se adoptará la metodología dispuesta en la Guía del DAFP, versión 5, emitida en diciembre 2020, así las cosas, a continuación, se detalla la respectiva matriz con la calificación:

Tabla No. 3 calificación Matriz.

Criterios para la Evaluación	Evaluación	
	Opción de Respuesta al criterio de evaluación	Peso de la Evaluación del Diseño del Control
1.1 Asignación del responsable	Asignado	15
	No Asignado	0
1.2 Segregación y autoridad del responsable	Adecuado	15
	Inadecuado	0
2. Periodicidad	Oportuna	15
	Inoportuna	10
3. Propósito	Prevenir	15
	Detectar	10
	No es un control	0
4. Cómo se realiza la actividad de control	Confiable	15
	No Confiable	0
5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones	Se investigan y resuelven oportunamente	15
	No se investigan y resuelven oportunamente	0
6. Evidencia de la ejecución del control	Completa	10
	Incompleta	5
	No existe	0
Calificación final del control		100

Fuente: Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción – DAFP 2018

Como resultado de la evaluación efectuada por parte de la Oficina de Control Interno, se generó la calificación descrita a continuación y la cual puede ser consultada en el anexo matriz de riesgos:

Tabla No. 4 calificación Final Controles.

Controles	Calificación Final	Observación
Proceso: Tecnologías de la Información. Manejo de matriz de roles y perfiles en los sistemas de información y las bases de datos	90	Se recomienda ajustar la redacción del control, donde incluya pruebas periódicas de verificación de la matriz y de perfiles de acuerdo con las funciones.



Controles	Calificación Final	Observación
<p>Proceso: Evaluación y control.</p> <p>El jefe de la oficina de control interno, cada vez que se genera un informe o se realiza una auditoria, con base en el Programa Anual de Auditorias, revisa, verifica y aprueba la información generada por el equipo auditor, los cuales deberán estar acompañados del formato (plan de auditoria 11-20), papeles de trabajo, evidencias y conceptos del equipo auditor. En caso de encontrar eventos sin información o faltantes, se realiza la solicitud al equipo auditor.</p>	100	
<p>Proceso: Evaluación y control.</p> <p>El equipo auditor semanalmente realiza seguimientos a los informes de ley programados en el plan anual de auditorías, diligenciando la matriz control reportes, en la cual se establece las fechas de reporte, insumos, requerimientos que deben realizarse a las áreas. En caso de que se presente alguna demora o dificultad para obtener la información, bien sea por parte de la oficina o de un tercero, se adelantará, con anterioridad a la fecha límite de reporte, las acciones de requerimientos o de prorrogas. Como evidencia queda la matriz control reportes, correos electrónicos.</p>	100	
<p>Proceso: Registro Profesional.</p> <p>Primera revisión de datos de la solicitud vs documentos adjuntados por el solicitante, Segunda revisión de datos de la solicitud vs documentos adjuntados por el solicitante, Revisión de listados y certificaciones de IES y cargue de los mismos en el sistema, relacionando el radicado con el que se recibió en la base de egresados.</p>	95	<p>Se recomienda ajustar la redacción del control, donde se incluya o describa Responsable de ejecutar el control: identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad. Tal como lo sugiere la Función Pública – DAFP, establecido en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital”</p>



Controles	Calificación Final	Observación
Autocontrol del funcionario, al reconocer impedimentos o aceptar recusaciones, Posible traslado del expediente de oficio o a solicitud de parte cuando haya impedimento o recusación que afecte el debido proceso, entrega de información sobre régimen de inhabilidades e incompatibilidades a los miembros de las Juntas Seccionales y de la Junta Nacional cada vez que haya un cambio de miembro. Inventario de procesos y planes de trabajo de procesos ético-profesionales para lograr el cumplimiento de los tiempos establecidos en los procesos.	100	
Proceso: Gestión Humana. Lista de Chequeo y formato de cumplimiento de requisitos en el Procedimiento de Selección y Vinculación de funcionarios.	95	Se recomienda ajustar la redacción del control, como lo establece la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital": <i>El control debe tener una acción que conlleve prevenir las causas que generan el riesgo (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar)</i> . Por lo anterior, se debe incluir un verbo.
Proceso: Contratación. Comité Asesor de Contratación, Verificar la aplicación del procedimiento en la contratación directa.	95	Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles " <i>identificar el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.</i> "

Fuente: Oficina de Control Interno.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del seguimiento efectuado al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se concluye que, en el periodo de septiembre-diciembre de 2020, no se materializó ningún riesgo de corrupción. por lo anterior, se puede indicar que los controles o actividades de control establecidas, están operando de manera efectiva.

En cuanto a la clasificación de los controles, se recomienda complementar los controles preventivos y correctivos, con controles defectivos, en atención a lo establecido en la versión 5 de la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, expedida en diciembre de 2020, por DAFP. A partir de la recomendación anterior, a continuación, se amplia y define los tipos de controles:

- **Control preventivo:** control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad originadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado.
- **Control defectivo:** control accionado durante la ejecución del proceso. Estos controles detectan el riesgo, pero generan reprocesos.
- **Control correctivo:** control accionado en la salida del proceso y después de que se materializa el riesgo. Estos controles tienen costos implícitos

Adicionalmente, frente a los controles, como se ha anotado en informes anteriores (Seguimiento mayo-agosto 2020) como oportunidad de mejora, la OCI nuevamente recomienda que, para efectos de la definición de los controles de los riesgos, se considere evaluar la inclusión de los siguientes parámetros orientadores, definidos en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (DAFP), en especial los relacionados con las variables a evaluar para el adecuado diseño de controles, que se relacionan a continuación:

- **Responsable de ejecutar el control:** identificar el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.
- **Acción:** determinar mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.
- **Complemento:** definir detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.

Finalmente, aunque la formulación e identificación de riesgos de corrupción corresponde a los responsables de los procesos de la Entidad, OCI recomienda en el marco de los seguimientos trimestrales a los riesgos, liderada por la subdirección de planeación, control y seguimiento, monitorear la posibilidad o probabilidad de que los riesgos de este tipo se encuentren presente en los procedimientos y/o actividades de los procesos de Administración de Bienes y Servicios, Gestión Financiera y Presupuestal, Gestión Disciplinaria o Atención al Ciudadano. La anterior recomendación con base en la tabla N°13 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital” - Versión 5 - diciembre de 2020

ANEXOS

- Matriz de Riesgos III 2020.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Elaboró: July Alejandra Gamboa Quesada-Profesional Universitario